



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

I PLAN DE JUVENTUD DE LA CIUDAD DE SORIA

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN

II.- FUNDAMENTACIÓN:

1.- LEGAL

2.- SOCIAL

III.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- FINES

3.- OBJETIVOS

IV.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

1.- PROMOCIÓN:

A- programa de Información Juvenil

B- Programa de Formación Juvenil.

C- Programa de Instalaciones Juveniles.

D- Programa de Actividades Juveniles

1.- Actividades de Promoción Artística y Cultural

2.- Actividades de Ocio y Tiempo Libre

2.- EMANCIPACIÓN JUVENIL

2-1.- Empleo

2.2.- Vivienda

3.- TRANSVERSALIDAD

A.- Deportes

B.- Industria y Comercio

C.- Medio ambiente, Patrimonio y Montes.

D.- Cultura

E.- Bienestar Social, Cooperación e Igualdad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

4.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL:

A- Programa de Participación Juvenil.

B- Programa de Colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades

V.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VI.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

I.- PRESENTACIÓN

La juventud representa el sustrato fundamental de nuestras sociedades. Nuestro ordenamiento ampara y propugna medidas para su promoción. **Así, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud** establece unos servicios básicos destinados a los jóvenes que deben ser atendidos tanto por la Administración Autónoma de Castilla y León como por las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Bajo el prisma de los principios rectores propugnados por la Ley, el I Plan de Juventud de la ciudad de Soria se presenta como el instrumento necesario para que el desarrollo de valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración social, la planificación, la transversalidad y la coordinación en la materia de Juventud, sea una realidad material y efectiva. El objetivo es contar con una herramienta eficaz para la planificación de todas las acciones relacionadas con la juventud en el horizonte temporal de una legislatura, cumpliendo de esta forma con el mandato de la Ley y con las aspiraciones y necesidades de los jóvenes de nuestra ciudad.

Metodológicamente, en el proceso de elaboración de este plan se ha querido contar con la colaboración de todos los sectores implicados. De esta forma, se han formulado preguntas a los jóvenes sorianos sobre sus inquietudes y propuestas, se ha consultado con las asociaciones juveniles, partidos políticos, secciones sindicales, representantes de estudiantes, etcétera, así como las distintas áreas administrativas que con su actuación puedan incidir en el ámbito transversal de la Juventud. **Este enfoque plural y de consenso se entiende que es el necesario para el establecimiento y desarrollo de un plan** que por su importancia nos afecta a todos. Por otro lado, no sólo en el proceso de elaboración, sino también a la hora del desarrollo de las medidas contenidas en este documento marco, se contará con los distintos áreas y sectores implicados, de conformidad con los principios de coordinación en materia de Juventud y transversalidad que deben inspirar el Plan. En este sentido, las áreas municipales implicadas son: de Urbanismo y Vivienda; Empleo, Industria y Comercio; Cultura; Deportes; Medio Ambiente, Patrimonio y Montes; Bienestar Social, Cooperación e



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Igualdad. Asimismo, a través de la Comisión de Seguimiento del Plan, se asegurará la participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el mismo.

Las Fuentes de referencia de las que se ha nutrido también han sido diversas y heterogéneas. Por un lado, la ya mencionada Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de la que se derivan una serie de obligaciones dirigidas a las Administraciones relacionadas con servicios y acciones a favor de los jóvenes, entre ellas la elaboración de Un Plan Municipal de Juventud. Los distintos Planes Generales aprobados por la Administración autonómica, han servido asimismo de guía y referencia para la redacción de este Plan, con los que debe complementarse sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las distintas administraciones, debiendo existir además una adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos. El Estudio de Juventud de Castilla y León, el Libro Blanco de la Comisión Europea “Un nuevo Impulso para la Juventud”, así como las Recomendaciones del Estudio del Consejo Económico y Social:”La Emancipación de los jóvenes en Castilla y León” complementan las Fuentes de Referencia de las que se nutre este Plan.

El plan que se presenta en este documento **contiene** el Planteamiento Estratégico de la Intervención Municipal en Juventud, los objetivos y fines que se persiguen, las áreas de intervención, los mecanismos de seguimiento y evaluación así como las dotaciones presupuestarias de las que se nutre. Se fundamenta jurídicamente en un amplio arco de normas jurídicas, proviniendo su obligatoriedad de la Ley de Juventud de Castilla León, y socialmente, en las peculiaridades y necesidades de la juventud soriana. Se presenta en definitiva, un plan de todos que aspira a satisfacer las necesidades específicas de la juventud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

II.- FUNDAMENTACIÓN:

II.1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y en su artículo 48 que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Tomando como base el Texto Constitucional, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone en su artículo 32.1.19 que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la Juventud. Esta competencia fue asumida originariamente en la etapa preautonómica a través del Real Decreto 2469/1982, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de deportes, juventud y promoción sociocultural y ha servido de embrión para una amplia normativa sobre el tema.

En una primera etapa se dictan distintas disposiciones reglamentarias así como la Ley 3/1984, de 5 de octubre, de Creación del Consejo de la Juventud, si bien la normativa se centra en ámbitos de actuación concretos tales como la animación juvenil y el tiempo libre, el asociacionismo juvenil, las instalaciones juveniles y la información juvenil, entre otros, dejando sin definir otros ámbitos de intervención relevantes para los jóvenes.

Este espacio vino cubrirlo la Ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, norma de carácter innovador, transversal e integrador de todos aspectos relacionados con la juventud y que ha servido de piedra angular para otra segunda etapa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

de desarrollo reglamentario de la misma, así como de elaboración de diferentes planes tanto autonómicos, como provinciales, como municipales. Precisamente, es el artículo 3 de la misma en su apartado tercero, quién insta a la elaboración para coordinar acciones y servicios en materia de Juventud, de planes municipales por parte de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. El Plan se presenta por tanto, como una exigencia del la letra de la Ley, y del espíritu del conjunto de normas que conforman nuestro Ordenamiento Jurídico.

No debemos olvidar la competencia municipal en materia de Juventud del artículo 20 letra n) de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, así como, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local que señala: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*. Sin duda, un instrumento coordinador de las acciones y servicios de la juventud contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad juvenil. Sería interesante mencionar ahora las competencias municipales asignadas a los municipios de más de 20.000 habitantes en la Ley de Juventud. Así, en su artículo 10 bajo la rúbrica: *“De las competencias en materia de Juventud de las Corporaciones Locales”* señala:

1. Las Corporaciones Locales, en el ejercicio de su derecho de autonomía reconocido constitucionalmente, ejercerán competencias en materia de Juventud en los términos establecidos en la presente Ley y en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Son competencias de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, las siguientes:

- a.) Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de competencias a ellos atribuidas por la presente Ley.
- b.) Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- c.) Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias establecido en el Título III.
- d.) Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.
- e.) Aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un período no superior a un año desde el inicio de la legislatura. Una vez aprobados los Planes Provinciales y Municipales de Juventud serán remitidos, a efectos informativos, a la Consejería competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León en un período no superior a un mes desde su aprobación. En todo caso, desarrollarán una planificación específica en materia de Juventud en su ámbito territorial de competencia, velando por:
- Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.
 - Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a los jóvenes, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia, evitando duplicidades innecesarias.
 - Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de Juventud Provinciales y Municipales con los Planes Generales de Juventud.
- f.) La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la presente Ley a efectos de revocación de servicios.
- g.) Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan a las Corporaciones Locales o les sean atribuidas.

Por otro lado, no sólo a nivel local, autonómico y estatal se han llevado a cabo medidas, programas y acciones relacionados con la juventud, sino que también a nivel Europeo, el marco normativo es amplio, y las acciones emprendidas en este ámbito han



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

sido en muchos casos pioneras y de estímulo para lo efectuado a nivel de los Estados Miembros.

Ya el Tratado de la Comunidad Europea en sus artículos 149 y 150 bajo la rúbrica Educación, Formación Profesional y Juventud, contemplaba medidas de acompañamiento a las dispuestas por los Estados, centradas en los aspectos de movilidad de estudiantes así como favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos. A partir de ahí, se han dictado recomendaciones a los Estados, se han elaborado programas como el Programa Sócrates-Erasmus y Leonardo, Planes de Acción como el 2000- 2006 y el más reciente “La Juventud en Acción 2007-2013” y se han redactado documentos de importancia capital para un adecuado conocimiento de la situación de la juventud en Europa como el Libro Blanco de la Comisión Europea, “Un Nuevo Impulso para la Juventud Europea”.

Todas estas medidas, ponen de relieve la importancia y la preocupación creciente de los distintos niveles administrativos en medidas que favorezcan el desarrollo de la Juventud de acuerdo con los valores comunes compartidos.

Son asimismo, referentes del presente Plan, El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Soria y el Plan de Drogas Municipal, así como la actividad desempeñada por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en su labor de *Impulsar y realizar el seguimiento de la política de juventud en todos los ámbitos de la Administración de Castilla y León*, y del Instituto de la Juventud (Injuve), organismo público adscrito al Ministerio de Igualdad encargado de promover actuaciones en beneficio de los y las jóvenes de nuestro país.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

II. 2 - FUNDAMENTACIÓN SOCIAL

Puesto de relieve el creciente papel de los poderes públicos en la materia de juventud, y las numerosas normas jurídicas que le sirven de fundamento, un aspecto esencial consiste en identificar las razones que hacen que desde una perspectiva social se debe actuar en este ámbito. Si desde 1978, nuestro sistema político se configura como un Estado Social y Democrático de Derecho, por expreso enunciado constitucional, el camino para la consolidación de un estado del bienestar, preocupado por las necesidades existenciales de todos sus conciudadanos ha sido largo y escalonado.

Desde sus primeras formulaciones teóricas, hasta su generalización en la diezmada Europa de la posguerra, la ampliación de las funciones del Estado-prestador de servicios ha llevado a los diferentes Estados Europeos , entre ellos España, a la demanda social de acciones dirigidos a un sector específico de la población objeto de cobertura: la juventud.

La conciencia de la importancia del sector juvenil y de los complejos problemas a los que éste se enfrenta está en la raíz social de toda acción dirigida a dicho sector. Así lo atestiguan los numerosos estudios realizados hasta la fecha. De un nivel más amplio, a otro más concreto, podíamos destacar los siguientes:

1) Libro Blanco de la Comisión Europea “Un Nuevo Impulso para la Juventud”

Se centra en los siguientes aspectos:

- a) La implicación de los jóvenes en la vida Pública
- b) La integración europea
- c) La ampliación y reconocimiento de los campos de experimentación
- d) El desarrollo de la autonomía de los jóvenes
- e) La información
- f) La movilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2) El estudio de la juventud de Castilla y León

Se constatan los siguientes aspectos que se consideran más relevantes en relación con los jóvenes de Castilla y León:

En el ámbito de la emancipación juvenil:

- Deseo de independencia por parte de los jóvenes y retraso en su edad de emancipación de los padres. Al no tener autonomía económica, no pueden, convivir en pareja o crear un hogar.
- Los aspectos que más valoran los jóvenes en relación con el empleo son la seguridad, la estabilidad y el salario. En la búsqueda del primer empleo priman las relaciones personales, en cambio, en los empleos posteriores tienen más importancia las formas de acceso propias del mundo laboral.

En el ámbito de las actitudes y valores personales:

- Junto con las relaciones de amistad y compañerismo, la industria audiovisual y el consumo son cada vez más influyentes entre los jóvenes.
- Los jóvenes de Castilla y León son localistas (apego a la ciudad/pueblo donde viven) con clara prelación sobre el nacionalismo. La mayoría se muestra en contra de que una Comunidad Autónoma se separe del Estado.
- Los jóvenes son en general tolerantes y solidarios; prevaleciendo la solidaridad con las personas de su círculo sobre los compromisos políticos e ideológicos.
- Piensan que lo mejor es vivir al día, y son más realistas que idealistas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En el ámbito de la participación juvenil:

- En Castilla y León más de la mitad de los jóvenes pasan por la etapa juvenil sin haberse asociado nunca en una organización.
- El asociacionismo está más difundido entre los varones que entre las mujeres, así como en el grupo de los mayores, pero con escasa diferencia respecto a los restantes grupos de edad. El asociacionismo deportivo es el que está más generalizado; y después el de asociaciones culturales, estudiantiles, religiosas y recreativas.

En el ámbito de los servicios públicos:

- Algo más de la cuarta parte de los jóvenes conocen algunos de los servicios dedicados a la juventud, que prestan Ayuntamientos, Diputaciones o la Junta de Castilla y León. Los más conocidos son las Concejalías de Juventud, las actividades deportivas/campamentos, los servicios de orientación / información, los de empleo, las becas/subvenciones y el carné joven. Los más utilizados son las Concejalías de Juventud, las actividades de campamentos y deportivas y el carné joven.
- Algo menos de la décima parte de los jóvenes conoce la normativa existente en materia de juventud de la Comunidad de Castilla y León. Los aspectos que en opinión de estos jóvenes deberían desarrollarse más son el empleo y la vivienda y las actividades de ocio y tiempo libre; y después, la formación e información destinada a los jóvenes.
- En torno a la quinta parte de los jóvenes conoce los servicios de información juvenil; y demandan de los mismos más difusión, más contenido informativo, y más asesoramiento y orientación.



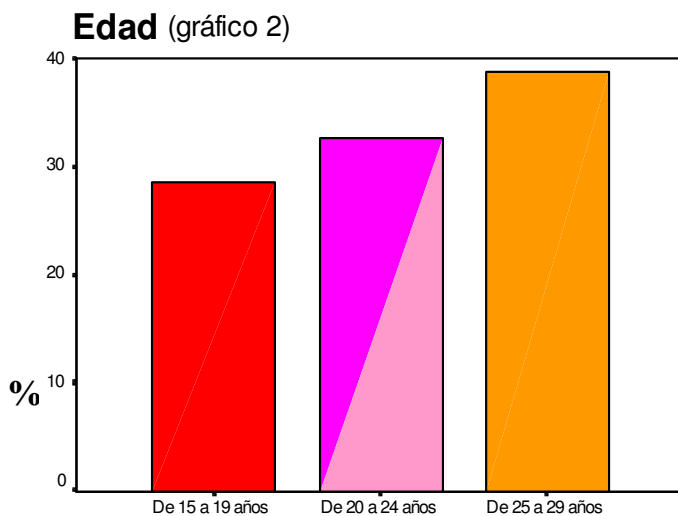
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- Las actuaciones en que deberían incidir más las administraciones públicas son las relativas al empleo y la vivienda, ocio/tiempo libre, formación e información.
- El medio preferido para recibir información de estas actuaciones es la T V., seguido de la prensa y de Internet. Cerca de una quinta parte menciona los servicios de información juvenil.
- Casi las tres cuartas partes de los jóvenes ve necesario que exista un control que garantice la calidad de los servicios destinados a la juventud. Estos controles opinan que deben ser más prioritarios en los servicios de formación juvenil, los relacionados con el ocio/tiempo libre, y los de información a la juventud.

3) Los Jóvenes en Soria 2005

Que se centra en los siguientes apartados:

1) Rasgos Sociodemográficos: en los que centrándose en la edad de la población joven (15 a 29 años de edad), la divide en tres cohortes de edad al objeto de su estudio, quedando divididos en la forma indicada en las siguientes tablas:





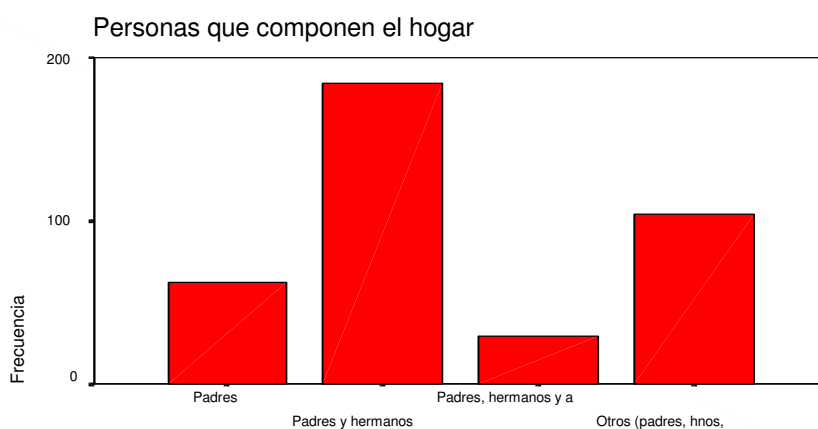
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2) Familia: En este apartado se comienza con el número de personas que componen el hogar de los jóvenes sorianos. En este sentido se puede hablar que más de un 94 % vive dentro de familias de cuatro miembros o menos y sólo un 5'8 % de los jóvenes de Soria pertenecen a familias de numerosas. (gráfico 1)



(gráfico 1)

En cuanto a la composición del hogar de las familias de los jóvenes sorianos, hay que decir que en un 65 % de los casos se tratan de familias nucleares, es decir, aquellas que se encuentran compuestas únicamente por el núcleo familiar -padre y /o madre- y los hijos. En un 35 % de los casos esto no se cumple, ya que en las familias, aparte de los padres e hijos, viven otros sujetos como tíos, abuelos, etc. (gráfico 2)

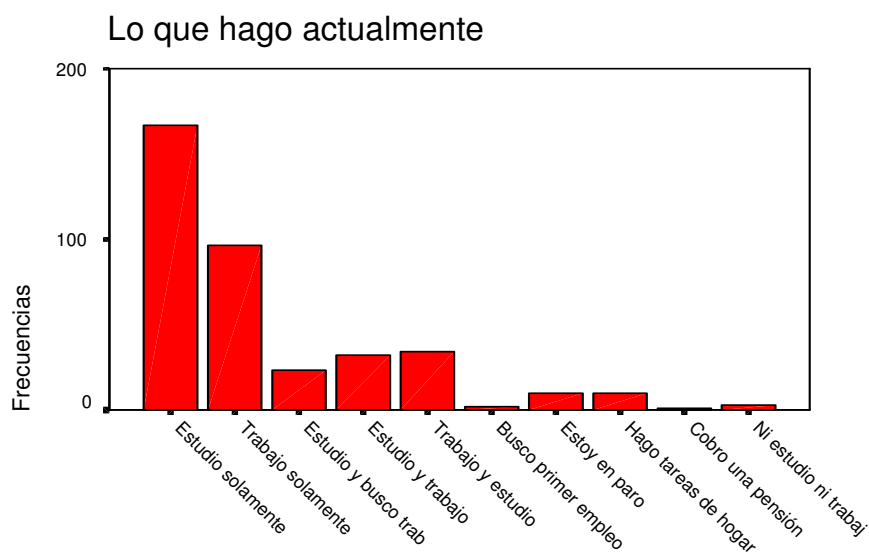


(gráfico 2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

3) Situación Laboral, Formación y Estudios: Se analiza la situación en la que se encuentran los jóvenes sorianos en relación con el campo laboral, de formación y de estudios, encontramos con dos opciones primordiales como se puede observar en el gráfico 1, ya que un 44 % de los jóvenes sorianos se encuentra exclusivamente estudiando, y un 25'5 % está trabajando únicamente en la actualidad. Las siguientes opciones que se dan, aunque en menor porcentaje, son los jóvenes que trabajan y a la vez estudian, los que estudian y trabajan para sacar algo de dinero, y los que han estudiado y buscan el primer empleo.



(gráfico 1)

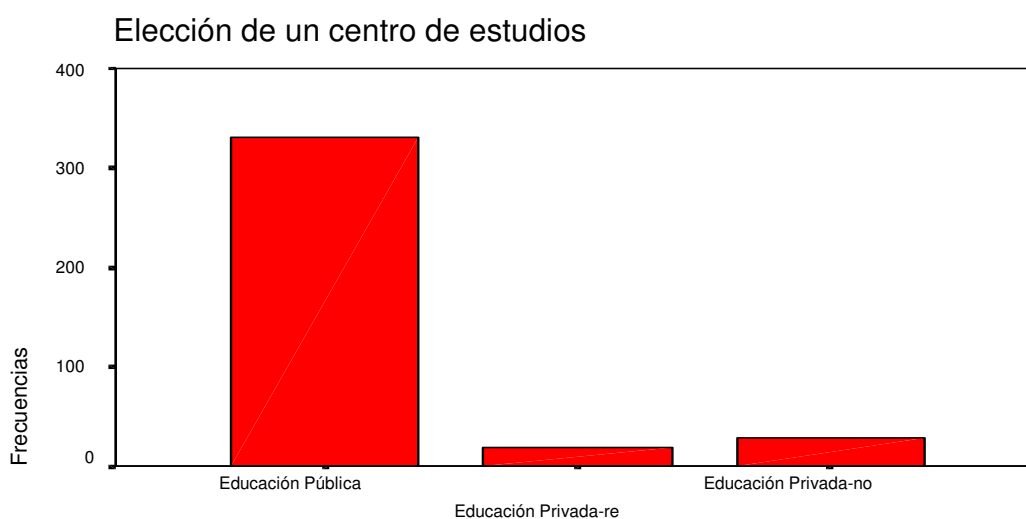
Por otro lado, nos encontramos con los siguientes datos obtenidos en estudios realizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma y Estatal:

Lo que hago actualmente		
	Castilla y León	España
Trabajo	40,7%	41%
Parado	8,6%	10%
Estudiante	47,4%	43%
Otras situaciones	5,81%	fuelle: DG de Estadística. JCyL EJE 2004. INJUVE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En cuanto a la elección de un tipo de centro de estudios, por parte de los jóvenes sorianos, a la hora de que tuviesen que realizar sus estudios de nuevo, la inmensa mayoría elegiría un centro educativo de tipo público, en concreto un 87 % de los encuestados. El 13 % restante se inclinaría por la elección de centros educativos privados no religiosos y privados religiosos concretizados en un 5 % para los jóvenes sorianos que se inclinarían por la educación privada religiosa, y un 8 % por la privada-no religiosa. (gráfico 2)



(gráfico 2)

Estos datos distan, en parte, de la realidad en el sentido de que un 68 % de los jóvenes sorianos ha realizado sus estudios la mayoría del tiempo en centros educativos públicos; un 29 % estudió en centros privados religiosos; y un 3 % en privados no religiosos.

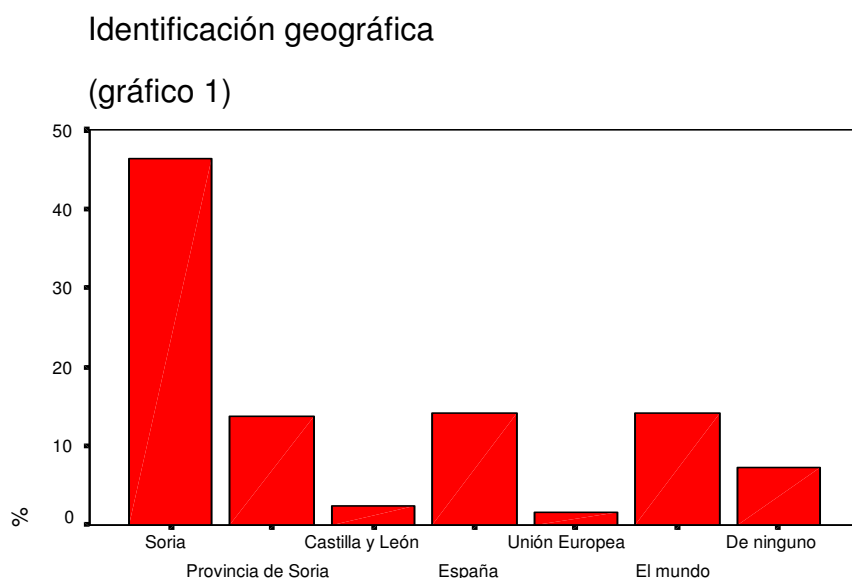
4) Ocio y Cultura: centrándose en las actividades de ocio los aspectos que se destacan en el estudio de “Los Jóvenes Sorianos 2005”, es respecto a la valoración de éstos de las actividades de ocio, y así, un 44 % de los jóvenes sorianos opina que están mal las actividades de ocio y cultura, por 35 % que se decanta por una situación regular y, por último, un 21 % que dice que la situación de actividades de ocio en Soria es buena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Pasando a la valoración de la cultura, con la excepción de las ferias y las fiestas locales, un 50 % valoraba mal la situación cultural de Soria, un 37 % se decantaba por opinar que la situación en el campo cultural está regular y, por último, tenemos que un 13 % dice que es buena.

d) Cultura Política: Destacan los aspectos de identificación geográfica e ideológica. En cuanto al primero, la capital es el lugar que en mayor porcentaje eligen los jóvenes para identificarse con espacio geográfico siendo elegido por un 46 % de los encuestados; en segundo lugar, un 14 % de los jóvenes sorianos se identifica con España, al igual que otro 14 % que hace lo propio con el mundo; le sigue un 13 % que se identifica con la provincia de Soria; y por último destacar como significativo también un 8 % que no se identifica con ninguno de los espacios geográficos expuestos.

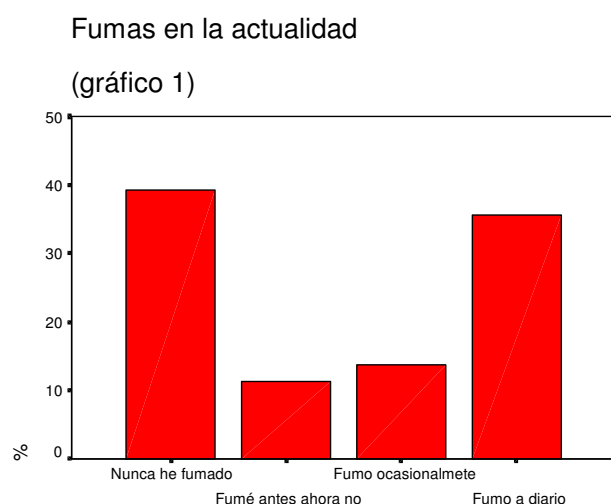


En cuanto al posicionamiento ideológico de los jóvenes sorianos, tenemos que un 51 % se define políticamente de izquierda; un 33 % afirma ser ideológicamente de centro; y un 16 % se considera de derecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

6) Consumo de Tabaco y Alcohol: Atendiendo al gráfico anterior, observamos como hay un 31 % de jóvenes en Soria que nunca ha fumado tabaco y, por el contrario, tenemos a un 69 % de los mismos que sí ha tenido contacto con el tabaco y, los cuales se encuentran repartidos en relación con el uso que hacen del mismo del siguiente modo: un 11 % fumaba antes, pero ahora ya no fuma; un 14 % fuma de manera ocasional; y un 36 % fuma a diario. Estos datos de los jóvenes sorianos contrastan con los obtenidos en Castilla y León y a nivel estatal pues en ambos estudios el 60,3% y 51,9% respectivamente no han fumado nunca frente al 39,7% y 36,1% fuman ocasionalmente o a diario.



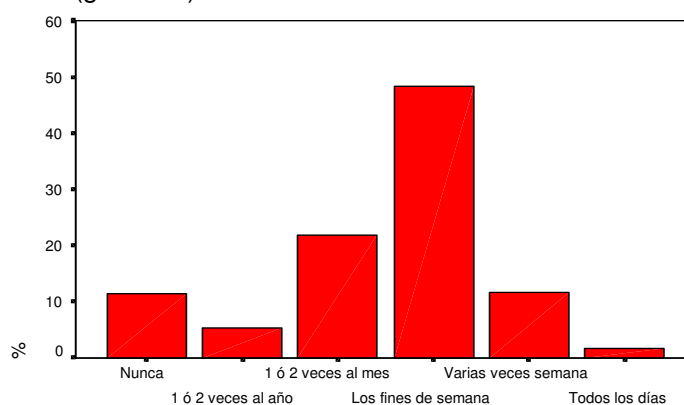
En cuanto al consumo de alcohol, advertimos que casi la mitad de los sorianos consume alcohol, de manera principal, todos los fines de semana, en concreto en un 48 % de los casos. Un 22 % consume alcohol una o dos veces al mes y, en los extremos tenemos que un 11'5 % nunca ha consumido alcohol y, un 11'5 % lo hace varias veces a la semana, teniendo sólo un 1'5 % de jóvenes que consume alcohol de manera diaria, como lo observamos en el gráfico 3 del libro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Frecuencia a la hora de beber alcohol

(gráfico 3)

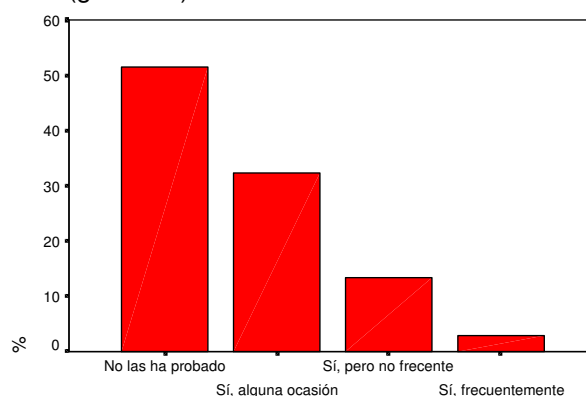


Por su parte, el 38,4% de los jóvenes castellano y leoneses declaran no consumir bebidas alcohólicas, 61,6% que lo hace diaria o frecuentemente. En España las cifras se reducen, llegando a 59,3 que beben frecuentemente y tan solo el 40,6% no bebe nunca o lo ha hecho pero actualmente no lo hacen.

7) Consumo de Tóxicos (drogas): En este punto destacan los siguientes datos. Un 51 % de los jóvenes de Soria que nunca ha probado las drogas, y un 49 % que las ha probado pero, con diferente frecuencia, ya que un 32 % del total de los jóvenes encuestados las ha tomado en alguna ocasión, un 14 % las toma pero no de manera frecuente, y un 3 % toma drogas de modo frecuente.

Consumes drogas (Producto tóxicos)

(gráfico 1)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

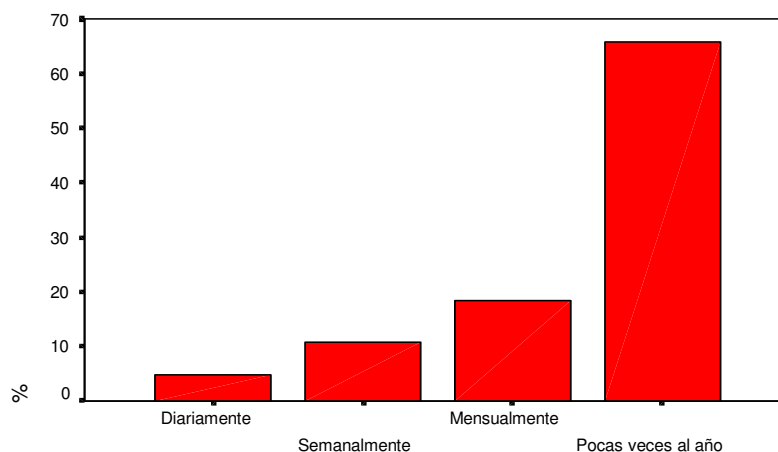
Es importante resaltar los datos obtenidos en el ámbito autonómico, donde el 85,2 % no ha consumido nunca drogas y el 14,8 % declara ser consumidor habitual.

CONSUMO DE DROGAS EN CASTILLA Y LEÓN			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SI	14,8 %	17,7 %	12 %
NO	85,2 %	82,3 %	88 %
	100 %	100 %	100 %

Sobre la frecuencia temporal del consumo de las drogas de este 49 % de jóvenes sorianos que sí han tomado drogas, obtenemos que un 66 % las toma alguna vez al año; un 18 % las consume mensualmente; un 10 % lo hace de manera semanal y un 5 % lo hace de modo diario. (gráfico 2).

Frecuencia en el consumo de drogas

(gráfico 2)



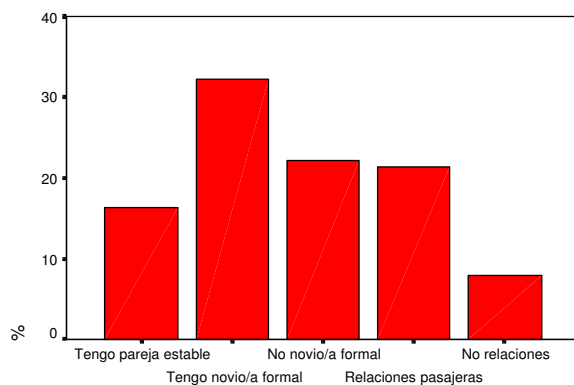


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

8) Relación afectivo- Sexual: en este apartado encontramos que un 32% de los jóvenes sorianos tiene en este momento novio /a formal; un 22 % no tiene actualmente novio /a formal, pero lo ha tenido con anterioridad; un 21 % sólo ha tenido relaciones esporádicas y pasajeras; un 17 % tiene pareja estable en matrimonio o como pareja de hecho y un 8 % no ha tenido nunca ninguna relación afectivo-sexual. (gráfico 1)

En que situación afectiva-sexual te encuentras

(gráfico 1)

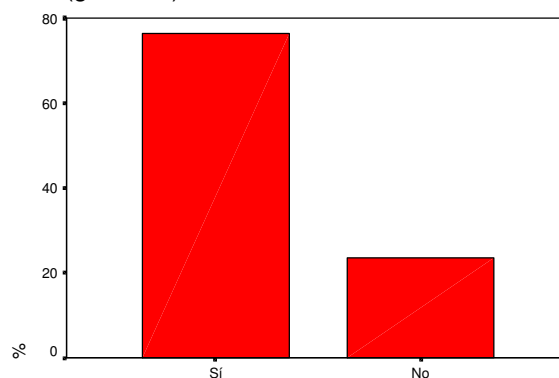


En cuanto a las relaciones sexuales completas, por los datos obtenidos en las encuestas se puede concluir que más de la mitad de los jóvenes sorianos ya han tenido relaciones sexuales completas, en concreto, un 77 % de los casos entrevistados; por un 23 % que ha afirmado que no ha tenido relaciones sexuales de manera completa.

Como se puede apreciar, prácticamente tres de cada cuatro jóvenes sorianos ya ha mantenido relaciones sexuales de manera completa. (gráfico 2)

Has tenido relaciones sexuales completas

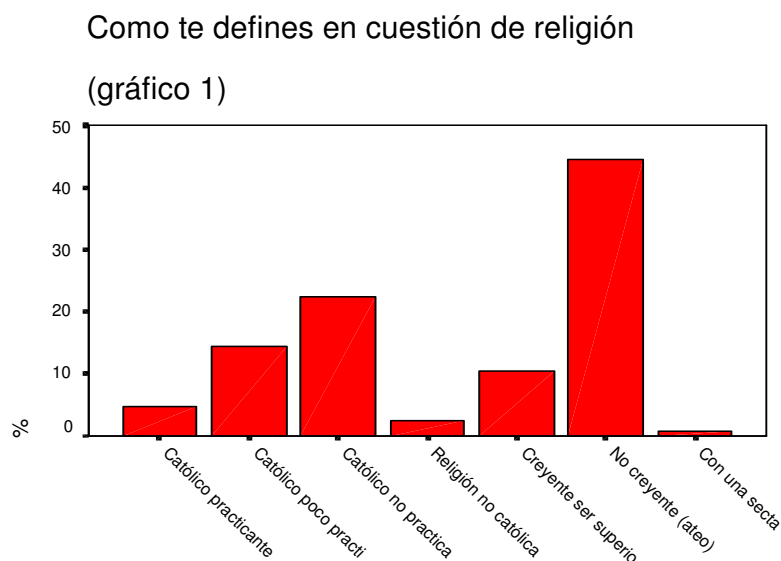
(gráfico 2)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

10) Religión, Moral y Valores: se comienza este capítulo, dedicado a la religión, moral y valores, intentando vislumbrar el tipo de religiosidad de los jóvenes sorianos. (gráfico 1)



Como se puede apreciar en el gráfico superior, hay aproximadamente un 42 % de jóvenes sorianos que se consideran católicos pero, este dato se debe de matizar en el sentido de que hay que dividir a los católicos en practicantes, poco practicantes y no practicantes. En cuanto a los primeros, los católicos practicantes, son un 5 % del total de los jóvenes sorianos; los católicos poco practicantes son un 14,5 % y, los no practicantes comprenden el 22,5 % del total de los jóvenes sorianos.

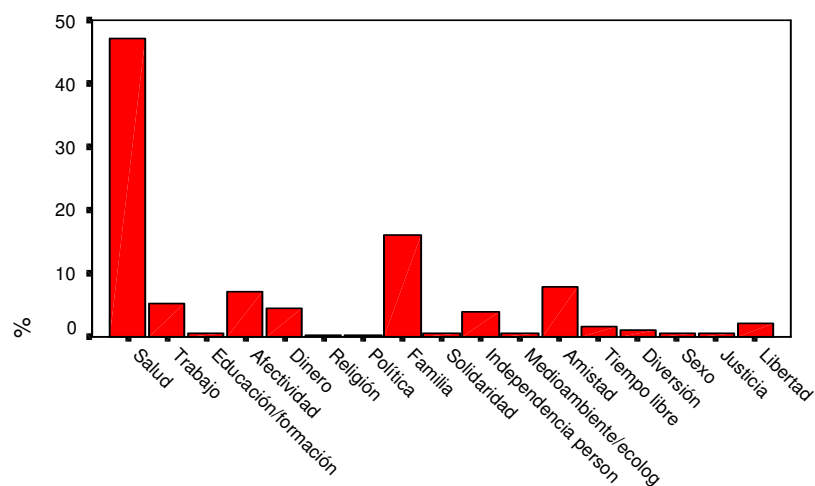
Pasando a los valores más importantes en la vida, no queda duda que el valor principal en un 48 % de los jóvenes de Soria es la salud, seguido de la familia en un 16 % de los casos. Los siguientes son en un 8 % de los casos encuestados la amistad, en un 7 % la afectividad y en un 5 % el trabajo. (gráfico 2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Aspectos más importantes en tu vida

(gráfico 2)



11) Inmigración: La distribución de población extranjera en el municipio de Soria es la siguiente:

	Total Población	Total Extranjeros	Total Europa	Total África	Total América	Total Asia	Total Oceanía
Ambos sexos	35.769	2.364	404	599	1.306	54	1
Varones	17.101	1.213	198	439	545	31	0
Mujeres	18.668	1.151	206	160	761	23	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón municipal 2004.



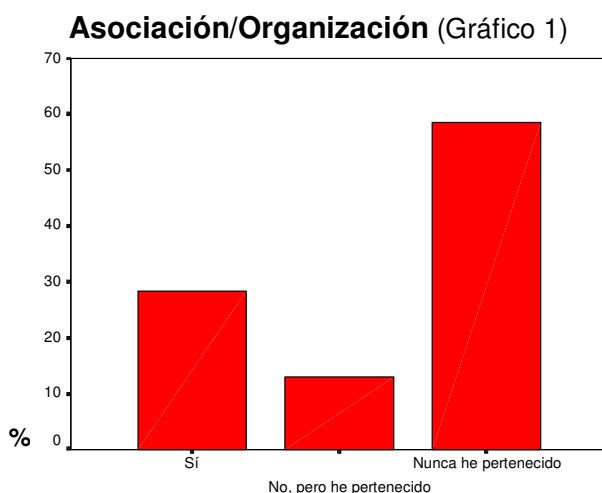
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Con respecto a las migraciones interiores debemos decir que la población de Soria capital con respecto a la población en general presenta los siguientes datos:

	Total	Nacidos en España	En la misma CCAA	Misma Provinc.	Mismo Municp.	Misma Provincia. Distinto Municipio	Misma CCAA. Distinta Provinc.	En distinta CCAA	Nacidos en el Extranjr.
Ambos sexos	35.769	33.258	28.683	27.149	17.265	9.884	1.534	4.575	2.511
<i>Varón</i>	17.101	15.839	13.665	12.935	8.671	4.264	730	2.174	1.262
Mujer	18.668	17.419	15.018	14.214	8.594	5.620	804	2.401	1.249

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón municipal 2004.

Asociacionismo: relación con la participación o no de los jóvenes sorianos en algún tipo de asociación/ organización de la ciudad. (gráfico 1)

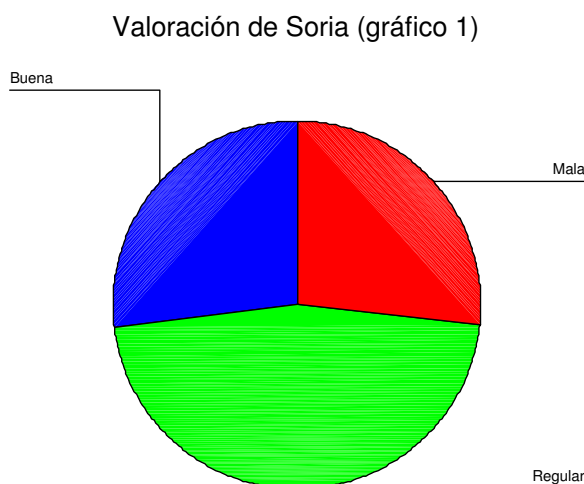




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Como se puede apreciar en el gráfico 1, un 28'5 % de los jóvenes sorianos pertenece a algún tipo de asociación/ organización actualmente; un 13 % ha pertenecido, pero a día de hoy ya no pertenece; y más de la mitad, en concreto un 58'5 %, nunca ha pertenecido a ninguna asociación/ organización.

12.- Los Jóvenes y la situación de Soria: En este último capítulo queremos conocer cual es la opinión que tienen los jóvenes sorianos sobre su ciudad. En este sentido vamos a partir de la valoración que estos tienen de la misma. (gráfico 1)



Como podemos observar en el gráfico 1, la valoración mayoritaria de los jóvenes sorianos es que la situación de Soria es regular, en concreto un 46'5 % se demarcan con esta valoración. Le siguen con un 27 % de jóvenes que valoran la situación de Soria como buena. Y un 26'5 % opinan que es mala.

Para terminar con la fundamentación social es necesario soslayar la importancia del elemento demográfico al que va dirigido el I Plan de Juventud de la ciudad de Soria. Nos estamos refiriendo al sector de población que va de los 14 a los 29 años que la ciudad de Soria suman **7.877 personas** de un total de 39.998 habitantes según el padrón municipal a fecha de 16 de octubre de 2008. De los que 4.000 son hombres y 3.877 son mujeres, y que constituye la población diana a la que va dirigida el Plan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Si tenemos en cuenta los desplazamientos de edad que se producirán en este periodo, entrarán en el sector poblacional específico 1.223 jóvenes (correspondiente a los intervalos de 11,12 y 13 años de edad). En cambio saldrán del mismo intervalo, 1.770 (correspondiente a los jóvenes de 27,28 y 29 años), lo que llevaría la población juvenil al final del periodo a la cifra de 7.330), de no producirse ninguna baja en el padrón durante los intervalos señalados. Asimismo, en algunas medidas (materias vinculadas a los procesos de emancipación y participación juvenil según señala el apartado 4 del artículo 1 de la ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León) habría que incluir, a la población hasta los 36 años lo que nos llevaría a sumar un total de 3.623.

Ese mismo precepto señala que dicha ley también resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de catorce años en las materias de tiempo libre y participación juvenil, por lo que tendríamos que añadir el total de población en ese rango (5.467) lo que nos daría un total **16.967 personas** comprendidas entre los 0 y 36 años. Una actualización de los datos recogidos en el estudio “Los Jóvenes de Soria 2005”, podría ser asimismo una labor a llevar a cabo con el presente Plan.

III.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

1.- INTRODUCCIÓN GENERAL

Validada la importancia de la Juventud en nuestras sociedades actuales y el objetivo finalista de nuestro Ordenamiento Jurídico de promoción de todos los aspectos relevantes de la misma, se han puesto en funcionamiento en la última década planes de carácter integral o global dirigidos específicamente a los jóvenes, con resultados desiguales en las distintas comunidades autónomas. Estos planes encontraron una de sus principales dificultades en la articulación de medidas transversales dentro de cada institución, teniendo en cuentas los diferentes ámbitos sectoriales que dentro de la misma intervienen el campo de la juventud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Esta trayectoria ha tenido un desarrollo similar en otros países europeos, que han realizado modelos de intervención a favor de los jóvenes apoyados en una trayectoria democrática más prolongada. Con la plena integración de España en la Unión Europea y la asunción de los programas dirigidos a jóvenes desde la misma, se consolidan modelos diferenciados pero coincidentes en el apoyo prestado al joven desde las administraciones e instituciones.

Recogiendo la experiencia aportada por esta trayectoria, y buscando dotar de mayor agilidad, eficacia y eficiencia las acciones dirigidas a los jóvenes desde las administraciones públicas y promover procesos de participación social, la Junta de Castilla y León, planteó las directrices en materia juvenil y las acciones a realizar, que se plasmaron en diferentes planes, que buscan la estrategia a medio plazo en la intervención administrativa en dicho ámbito.

En aras de establecer una estrategia propia municipal, se elabora el I Plan Municipal de Juventud que postula las finalidades y objetivos estratégicos, que han de servir de guía para la implementación de las medidas contenidas en el mismo.

2.- FINES

Los fines que se persiguen con el desarrollo del Plan de Juventud están enmarcados por los siguientes aspectos:

1.- **Colaboración entre las administraciones públicas**, entendida como una ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en ámbitos determinados, con la intención de homogeneizar los servicios, mejorar la calidad y evitar duplicidad de intervenciones y recursos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2.- **Promover la Igualdad de Oportunidades entre los jóvenes**, corrigiendo desequilibrios motivados por situaciones de riesgo o exclusión social, problemas de adaptación, discapacidad, prestando especial atención a aquellos jóvenes con menos recursos, y aplicando medidas correctoras de desigualdades.

3.- **Facilitar la Integración Social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, en especial los agentes sociales y la Participación Juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes en la sociedad en general.

4.- **Potenciar la Transversalidad**, como medio de aplicación de la estrategia utilizando la coordinación de las líneas y medidas llevadas a cabo por los distintos departamentos, especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en los sectores de actividad.

5.- **Fomentar políticas que favorezcan la emancipación de los jóvenes**, impulsando el empleo juvenil y favoreciendo el acceso a una vivienda digna.

3.- OBJETIVOS

Se plantean como los objetivos generales del Plan dentro de las finalidades mencionadas anteriormente, las siguientes:

1.- Colaboración con las administraciones públicas

A.- Promover el control de servicios, actividades y estructuras para los jóvenes que garanticen un nivel idóneo de calidad.

B.- Mantener y fomentar servicios públicos de calidad destinados a los jóvenes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

C.- Garantizar la efectiva puesta en práctica de competencias en materia de juventud.

D.- Articular objetivos y acciones en materia de juventud que permitan una mejor optimización de recursos.

2.- Promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes

A.- Favorecer la Educación y Formación de los Jóvenes, favoreciendo su adecuado desarrollo personal y social y la igualdad de oportunidades

B.- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.

C.- Motivar la participación social de los jóvenes en condiciones de igualdad.

D.- Impulsar la formación de los Jóvenes Sorianos, de manera que puedan intervenir en el mercado laboral en las mejores condiciones formativas.

E.- Favorecer la igualdad de Oportunidades a través del Fomento de la información para acceder a una vivienda, y facilidades en la compra y alquiler.

3.- Favorecer la Integración Social y la Participación Juvenil

A.- Realizar actuaciones concretas para evitar las desigualdades sociales, con programas de desarrollo e intervención social, continuados en el tiempo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

B.- Incrementar las redes de información que faciliten la participación de los jóvenes en las políticas de juventud.

C.- Fomentar la Participación de los jóvenes como parte activa de la sociedad, apoyando a las asociaciones juveniles así como las iniciativas juveniles.

4.- Potenciar la Transversalidad

A.- Implicando a los distintos departamentos de gestión municipal, en la consecución de un objetivo común de desarrollo integral de los jóvenes a nivel personal y social.

B.- Ofreciendo información, orientación y asesoramiento en temas de interés para los jóvenes, en las distintas áreas de Gestión.

5.- Fomentar políticas que favorezcan la emancipación de los jóvenes

A.- Promoviendo iniciativas que mejoren el empleo juvenil.

B.- Favoreciendo el acceso a una vivienda digna.

C.- Consolidar la población juvenil en Soria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

IV.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

1.- PROMOCIÓN:

- A- Programa de Información Juvenil**
- B- Programa de Formación Juvenil.**
- C- Programa de Instalaciones Juveniles.**
- D- Programa de Actividades Juveniles**

- 1.- Actividades de Promoción Artística y Cultural**
- 2.- Actividades de Ocio y Tiempo Libre**

2.- EMANCIPACIÓN JUVENIL

- 2.1.- Empleo**
- 2.2.- Vivienda**

3.- TRANSVERSALIDAD

- A.- Deportes**
- B.- Industria y Comercio**
- C.- Medio ambiente, Patrimonio y Montes.**
- D.- Cultura**
- E.- Bienestar Social, Cooperación e Igualdad**

4.- ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

- A.- Programa de Participación Juvenil.**
- B.- Programa de Colaboración con otras Administraciones Públicas.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

1.- PROMOCIÓN

A.- Programa de Información Juvenil

Objetivos

1. Proporcionar a los jóvenes información, orientación y asesoramiento en los distintos ámbitos de la sociedad, para facilitar la toma de decisiones y posibilitar que sea ciudadano activo de la sociedad.
2. Difundir la información, sobre todo utilizando y fomentando el uso de las nuevas tecnologías, procurando que llegue a todos los jóvenes, en especial a aquellos que menos recursos tienen para acceder a ella.

Actuaciones

1.-Promocionar el Centro Municipal de Información Juvenil y dotarlo de los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar su labor, tal como establece la Ley de Juventud de Castilla y León.

2.- Establecer en las instalaciones juveniles, un punto de información afectivo-sexual, con asesoramiento para adolescentes y jóvenes.

3.- Promocionar la red de antenas juveniles, de manera que se pueda hacer llegar la información a todos aquellos lugares de mayor afluencia juvenil como son los IES, Campus de Soria, UNED y CEAS.

4.- Proporcionar un servicio gratuito de conexión a Internet para los jóvenes del municipio que facilite la auto-consulta de información y la incorporación de nuestros usuarios a las nuevas tecnologías.

5.- Utilizar las nuevas tecnologías para difundir la información. Informar mediante correo electrónico a usuarios registrados y sms.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

6.- Acercar la información de la administración a los jóvenes, mediante el tratamiento y la difusión en sus diferentes formatos de Boletines sobre, ayudas, subvenciones, convocatorias y demás información administrativa.

7.- Creación de una página web joven.

8.- Establecimiento de zonas WI-FI. en las instalaciones juveniles.

B) Programa de Formación Juvenil:

Objetivos:

1. Desarrollar acciones formativas para jóvenes, en el ámbito de la educación no formal, centradas en la animación y el tiempo libre y aquellas que les capacite para el desarrollo de diversas profesiones.
2. Facilitar la formación transversal y continua en las diferentes áreas del conocimiento.
3. Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes en los ámbitos de la educación afectivo-sexual y la salud.
4. Promover la formación de los jóvenes en derechos y deberes laborales.

Actuaciones

1.- Mejora de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre “Avelino Hernández” y dotarla de los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar las funciones de formación y animación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2.- Formación ocupacional para incorporar al mercado laboral a jóvenes entre 16 y 24 años mediante la formación en oficios y ocupaciones relacionadas con la promoción, recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico-cultural y conservación del medio ambiente. Escuela Taller Municipal.

3.- Formación ocupacional para jóvenes centrada principalmente en aquellas materias relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo así como otros programas que faciliten a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo la incorporación al mercado laboral y/o su reinserción en el sistema educativo.

4.- Colaboración con los ciclos formativos y las Universidades a través de Convenios de Colaboración para la incorporación de jóvenes en formación.

5.-Formación en educación Afectivo sexual y para la Salud a través de talleres y campañas.

6.-Programa de Sensibilización medioambiental.

7.-Formación en la prevención de riesgos laborales, así como en derechos y deberes laborales.

8.-Formación en técnicas de búsqueda de empleo.

9.-Formación en Seguridad Vial, a través de las Jornadas de Movilidad en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes.

10.-Creación de la Figura del Mediador Juvenil.

11.- Campañas de prevención de la violencia juvenil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

C- Programa de Instalaciones Juveniles

Objetivos:

1. Promover el control de los servicios públicos y actividades municipales destinadas a los jóvenes que se realizan en las instalaciones juveniles.
- 2.- Mejora y ampliación de las instalaciones.

Actuaciones

- 1.- Creación de la Oficina de emancipación Juvenil.
- 2.- Promover la cesión de espacios por parte de otras administraciones, para su habilitación como instalaciones juveniles.
- 3.-Adaptación del Espacio Joven para su inclusión en la Red de Instalaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León.
- 4.- Mejorar la calidad de las instalaciones juveniles a través de encuestas a usuarios.
- 5.-Realización de un estudio sobre la utilización de las instalaciones juveniles.
- 6.-Realización de una Campaña de Promoción de las Instalaciones Juveniles, con el objetivo de que los jóvenes sorianos tengan un mejor conocimiento de las mismas y de las actividades que en ella se realizan
- 7.- Llevar a cabo los estudios necesarios e iniciar los trámites para la viabilidad de la construcción de un albergue juvenil.
- 8.- Habilitar locales de ensayo para grupos musicales sorianos, directamente o mediante el otorgamiento de subvenciones para su alquiler.
- 9.-Creación un estudio de grabación para los músicos sorianos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

D- Programa de Actividades Juveniles

A través de este programa se pretende: Facilitar el acceso a la cultura y promocionar el desarrollo de procesos culturales y de ocio en los jóvenes.

Objetivos:

- 1.- Facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura.
- 2.- Apoyar, potenciar y facilitar el desarrollo de procesos culturales en los jóvenes.
- 3.- Fomento de la creatividad artística en sus diferentes formas.

1.- Actividades de Promoción Artística y Cultural

Actuaciones

- 1.- Creación de un logo del Departamento de Juventud.
- 2.- Promover descuentos para cines, museos y teatros a través de un carnet joven de Soria
- 3.- Promoción de actividades de índole cultural y artística en el Centro Joven.
- 4.- Feria del Libro Joven en colaboración con el departamento de cultura.
- 5.- Campaña de animación a la lectura y del conocimiento de nuestra tierra, en colaboración con departamento de Cultura.
- 6.- Dotar de espacios para ensayo, creación artística y exhibición de obras.
- 7.- Certamen de Creación Juvenil.
- 8.- *Festival Internacional de Cortos de Soria*
- 9.- Apoyo a los grupos sorianos en la realización de conciertos para jóvenes..
- 10.- Convocatoria de Subvenciones para programas de las Asociaciones. Juveniles y Grupos de Jóvenes.
- 11.- Programa de apoyo educativo en el Centro Joven.
- 12.- Promover la Fila Joven.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

13.- Convocatoria de becas para el desarrollo de proyectos universitarios de investigación en Soria.

14.- Proyectos de movilidad europeos entre jóvenes.

2.- Actividades de Ocio y Tiempo Libre

Actuaciones

1.-Programa de Senderismo y Multiaventura.

2.-Programa Verano Joven.

3.- Programa de Ocio Alternativo

4.- Realización de Talleres en el Espacio Joven y otros lugares habilitados.

5.- Realización de actividades Medioambientales

6.- Festival de asociaciones juveniles, "Juvestival"

7.- Actividades de Ocio Nocturno.

8.- Campeonatos de Pro Evolution Soccer y otros video-juegos de éxito entre los jóvenes.

9.- Favorecer el uso de Espacios Municipales para el desarrollo de actividades.

2- AREA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL:

El Objetivo General es proporcionar los medios adecuados y necesarios para facilitar la emancipación de los jóvenes del municipio, a través de dos grandes áreas:

2.1.- Empleo

Objetivos:

1. Mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, promoviendo iniciativas que faciliten la inserción laboral.

2. Fomentar la capacidad emprendedora de los jóvenes.

3 Conocer la realidad del empleo juvenil en Soria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Actuaciones

1.- Creación de la Oficina de Emancipación Juvenil, ofreciendo distintos servicios en este ámbito como:

- Orientación Profesional
- Intermediación Laboral
- Autoempleo
- Inserción sociolaboral
- Preparación Vida Autónoma
- Asesoramiento a Familias

La puesta en marcha de estos servicios se llevará a cabo de forma progresiva, en la medida de las posibilidades y recursos de la Concejalía de Educación y Juventud. Se prestará especial importancia al autoempleo juvenil (asesoría para el autoempleo)

2.- Elaborar una guía de recursos de empleo de la ciudad.

3.- Organizar premios para iniciativa empresarial joven, en colaboración con las entidades u organizaciones empresariales.

4.- Talleres de emprendedores.

5.- Crear un observatorio de yacimientos de empleo

6.- Incorporación de Jóvenes a través de los nuevos yacimientos de empleo.

7.- Fomentar la incorporación de jóvenes mediante recursos propios o convenios con otras administraciones.

8.- Reserva de suelo industrial, a través de la construcción de “naves nido” en el polígono de Valcorba para jóvenes que salen del vivero.

9.- Solicitud de suelo industrial para jóvenes en el polígono de Gesturcal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2.1. Vivienda

Objetivo 1. Mejorar el acceso de los jóvenes a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler.

2.- Búsqueda de acuerdos con bancos e instituciones para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.

Actuaciones:

- 1.- Bolsa de vivienda municipal.
- 2.- 13 viviendas en alquiler para jóvenes.
- 3.- 40 viviendas para jóvenes en los pajaritos.
- 4.- 40% de vivienda de protección oficial reservada a jóvenes.
- 5.- Itinerarios individualizados de búsqueda de vivienda.
- 6.- Ayuda en la tramitación de la renta básica de emancipación.
- 7.- Asesoramiento en trámites, derechos y deberes para la compra o alquiler de vivienda.
- 8.- Solicitud de actuación en “Casas de Los Camineros” para elaboración de proyecto de vivienda joven.

3.- ÁREA DE TRANSVERSALIDAD

A.- Deportes

Hay gran variedad de cursos en el programa de actividades deportivas dirigidos a la población juvenil. Entre ellos:

- DEPORTE EN LA CALLE: aquagim – Fitness acuático-hidrospinning.
- TORNEOS EN LA PLAZA: fútbol-5, voleibol 3 x 3, balontiro.
- ACTIVIDADES FÍSICAS Y CURSOS DEPORTIVOS para adultos de 15 a 59 años, que engloba en un número importante de inscritos a la población juvenil: Aquagim -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Aqua-aerobic, Aeróbic, Pilates, Gimnasia oriental (Taichí y Yoga), tonificación muscular, Spinning, Hidro-Spinning, Danza del Vientre, Ritmos Latinos, Fitness en el Circuito Natural, Footing y Streeching en el Circuito, Natación, Tenis, Patinaje, Tiro con Arco, Karting, Padel, Iniciación y Perfeccionamiento al Golf, Iniciación al Buceo, Iniciación a la Pesca y Freestyle.

B.- Empleo, Industria y Comercio

- 1.- Semillero de empresas
- 2.- Ayudas de Promoción Industrial

C.- Medio Ambiente, Patrimonio y Montes

- 1.- Taller de Empleo de Medio Ambiente Valonsadero III
- 2.- Promoción del conocimiento de nuestros espacios naturales dentro del Convenio de Educación Ambiental con la Junta.
- 3.- Promoción de Actividades medioambientales en el río.
- 4.-Talleres en el Ecocentro y el Aula ambiental.
- 5.- Elaboración de proyectos de movilidad en la ciudad.
- 6.- Adaptación al área de juventud del compromiso como ciudad saludable.

D.- Cultura

- 1.- Descuentos para jóvenes en el Teatro a través del carné joven
- 2.- Concurso de Monólogos.
- 3.-Fomento de la lectura entre los más jóvenes y del conocimiento de nuestra tierra en colaboración con la Concejalía de Educación y Juventud.
- 4.- Apoyo a las asociaciones y grupos de jóvenes y colaboración con los mismos para la realización de las actividades del Departamento (música, teatro etcétera).
- 5.- Concurso para poetas jóvenes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- 6.- Festival de Rock, "Soria Rock".
- 7.- Curso de pintura al aire libre y fotografía en edición digital.
- 8.- Proyectos: Escuela Municipal de Música y taller de artes plásticas jóvenes.

E.- Bienestar Social, Cooperación e Igualdad

1.- Acciones dirigidas a jóvenes y sus familias diseñadas en el Plan Municipal de drogas como:

- Programa "Construyendo mi Futuro": dirigido a adolescentes pertenecientes a grupos sociales en riesgo de exclusión.
- Programa Dedalo.
- Programa de inserción socioeducativa.
- Programa de inserción laboral.
- Acciones formativas dirigidas a mujeres (fundamentalmente jóvenes).

2.- Desarrollo del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Soria.

4.- AREA DE COLABORACION INSTITUCIONAL:

A.- Programa de Participación Juvenil

A través de este programa se promueve la participación activa de los jóvenes en la vida social desde la solidaridad, el compromiso y la diversidad a través de dos grandes áreas: Asociacionismo y Voluntariado.

1. Asociacionismo

Objetivos:

1. Fomentar y apoyar el asociacionismo juvenil, estimulando la creación de asociaciones y apoyando las actividades de éstas, así como la formación de sus asociados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2. Desarrollar las líneas de formación, a través de las escuelas de animación y tiempo libre y promover otras acciones formativas complementarias para jóvenes en general con vistas a la dinamización del tejido asociativo.

Actuaciones

- 1.- Desarrollo del Foro Joven Municipal y la elaboración en el seno del mismo de presupuestos participativos.
- 2.-Asesoramiento técnico para la creación de asociaciones.
- 3.-Proporcionar a asociaciones juveniles o grupos de jóvenes las infraestructuras necesarias para la participación y realización de actividades.
- 4.- Subvenciones a las asociaciones para el desarrollo de actividades.
- 5.- Incentivar la creación del Consejo de la Juventud en Soria
- 6.- Realización de actividades formativas en colaboración con las asociaciones.

2. Voluntariado

Objetivo: Promocionar el voluntariado, la cooperación y la implicación en la realidad social, propiciando el reconocimiento social e institucional de los voluntarios, y promover la sensibilización social con el fin de contribuir a la configuración de una sociedad más solidaria y tolerante.

Actuaciones

- 1.- Servicio de información y orientación sobre la oferta de entidades de voluntariado en la ciudad.
- 2.- Actividades informativas, formativas y de sensibilización de los jóvenes con relación al voluntariado y la cooperación al desarrollo, con el fin de promover las actitudes solidarias y la participación de los jóvenes en proyectos concretos.
- 3.- Colaborar con la Plataforma Voluntariado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

B- Programa de colaboración institucional con otras Administraciones Públicas y Entidades

Los Objetivos de este programa son :

- 1.- La colaboración con las distintas Administraciones Públicas, Entidades y Organizaciones, en el objetivo común de planificar las políticas de Juventud y promover el desarrollo integral de este sector poblacional.

- 2.- Impulsar la firma de convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

- 3.- Mantener reuniones con las Administraciones competentes para fijar los mecanismos necesarios encaminados a creación de un Acuerdo Marco de Financiación para la puesta en marcha de servicios, recursos, programas etcétera. Dirigidos a la población juvenil.

Actuaciones

- 1.- Se impulsará la colaboración con las siguientes entidades y administraciones:

ÁMBITO ESTATAL

- Instituto de la Juventud (Injuve).
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Otras Instituciones y Entidades

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Instituto de la Juventud de Castilla y León.
- Consejo de la Juventud de Castilla y León
- Consejería de Educación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- Servicio Público de Empleo
- Otras Instituciones y Entidades.

ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL

- Diputación Provincial
- Universidad de Valladolid, Campus de Soria.
- Organizaciones No Gubernamentales del municipio.
- Asociaciones Juveniles, Organizaciones sindicales, empresariales, etc.
- UNED.
- Otras Instituciones o Entidades

2.- Se institucionalizarán encuentros regulares con la Administración del Estado y Autonómica para la puesta en marcha de proyectos y programas.

V.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1.- El seguimiento y evaluación de las medidas y acciones establecidas en el presente Plan, será efectuado por una Comisión, que asegurará la participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el mismo.

2.- Dicha Comisión se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre, emitiéndose un Informe relativo a la evolución del proceso de ejecución de las medidas contempladas del Plan.

3.- La Composición de la Comisión corresponderá al siguiente esquema:

- Presidente/a: el Alcalde o Alcaldesa de la Corporación o concejal en quién delegue.
- Los Presidentes/as de las comisiones afectadas en el Plan
- Los Portavoces de los Grupos Políticos o Concejales en quiénes deleguen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- Un representante del organismo competente en materia de juventud designado por la Junta
- Un representante del Consejo Municipal de la Juventud, si existiera.
- Dos representantes del Foro Joven Municipal.
- Dos Representantes de las Asociaciones Juveniles registradas en el Registro Municipal, designados por las mismas.
- El Técnico de la Concejalía de Educación y Juventud que actuará como secretario de la Comisión de seguimiento.

En aras de asegurar la participación continuada de los distintos colectivos afectados directamente por el Plan, podrán acudir a las sesiones de la Comisión representantes de dichos colectivos a través de la invitación del presidente/a de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

VI.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Plan se financiará:

- El Presupuesto de la concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- El Presupuesto de cada una de las Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Soria en relación con las medidas transversales emprendidas.
- Subvenciones de las diferentes administraciones.
- Asimismo debe tenerse en cuenta el artículo 74 de la Ley de Juventud que establece que, la Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere esta Ley.

Soria, 20 de noviembre de 2008

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria

Fdo.- Carlos Martínez Mínguez